

**INVITACIÓN ABIERTA No. ADM-044-2026**

**“CONTRATACION SUMINISTRO DE BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA EN  
MODALIDAD IN-HOUSE O PORTAL DE PROVEEDORES PARA COTECMAR”**

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.  
MAYO 2026**

El presente documento incluye información técnica que no deberá ser duplicada, utilizada, ni divulgada para ningún propósito distinto al de ser incluido como fundamento técnico para la presentación de ofertas del presente documento

## CONTENIDO

|       |                                                        |    |
|-------|--------------------------------------------------------|----|
| 1.    | OBJETO Y ANTECEDENTES .....                            | 3  |
| 2.    | RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN ABIERTA .....           | 4  |
| 3.    | DESCRIPCIÓN GENERAL.....                               | 5  |
| 3.1.  | NORMAS DE INTERPRETACIÓN.....                          | 5  |
| 3.2.  | DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO ..... | 5  |
| 3.3.  | CRONOGRAMA.....                                        | 6  |
| 3.4.  | COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA .....                 | 6  |
| 3.5.  | FORMA DE PAGO .....                                    | 7  |
| 3.6.  | MODIFICACIONES Y ACLARACIONES .....                    | 7  |
| 3.7.  | ENTREGA DE LA OFERTA .....                             | 8  |
| 3.8.  | CONVENIENCIA DE LA OFERTA .....                        | 10 |
| 3.9.  | ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....          | 11 |
| 3.10. | INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS .....                    | 12 |
| 4.    | EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO .....  | 13 |
| 4.1.  | FACTORES HABILITANTES .....                            | 14 |
| 4.2.  | FACTORES PONDERABLES.....                              | 16 |
| 4.3.  | NEGOCIACIÓN (OPCIONAL) .....                           | 18 |
| 4.4.  | ASIGNACIÓN DEL CONTRATO.....                           | 18 |
| 4.5.  | SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....      | 19 |
| 5.    | RECHAZO DE LA OFERTA.....                              | 20 |
| 6.    | TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....              | 21 |
| 6.1.  | TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....  | 21 |
| 7.    | CONFIDENCIALIDAD .....                                 | 22 |
| 8.    | ANEXOS DE LA INVITACIÓN .....                          | 22 |

Antes de postularse en la presente Invitación Abierta, es necesario que el Interesado atienda las siguientes recomendaciones:

Lea cuidadosamente el contenido del presente documento y sus anexos

Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para participar y/o contratar con la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial (en adelante, "COTECMAR").

Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la Invitación Abierta.

Tenga en cuenta el Cronograma establecido para el desarrollo de la Invitación Abierta.

Una vez presentadas las Ofertas, y en cualquier momento del proceso de selección, COTECMAR podrá, a su sola discreción, solicitar información específica o adicional a los Oferentes que considere, con el objeto de verificar la veracidad y exactitud de la información aportada en las Ofertas que hubieren presentado.

## 1. OBJETO Y ANTECEDENTES.

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR –, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de participación mixta, creada bajo el amparo de la Ley 29 de 1990 y el Decreto Ley 393 de 1991, con régimen jurídico del derecho privado, sujeta a control fiscal de la Contraloría General de la República y vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C., República de Colombia, dedicada al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el campo naval, marítimo y fluvial; con énfasis en la prestación de servicios de construcción, reparación y mantenimiento de buques y artefactos navales. así como la prestación del servicio de diagnóstico, reparación, mantenimiento y montaje de motores diesel, transmisiones marinas, sistemas eléctricos, sistemas integrados de automatización y control y sistema de aire acondicionado y refrigeración.

Así mismo, el manual de contratación de COTECMAR ha sido implementado y creado de acuerdo con el derecho privado y con el cumplimiento estricto de los principios de contratación estatal que son establecidos por el artículo 13 de la ley 1150 de 2007: "**ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal." En este sentido, es preciso mencionar que dada la naturaleza jurídica de

COTECMAR todos los contratos y/o acuerdos de compra de bienes y servicios que se tramitan en la Corporación son auditados por los entes de control que anualmente realizan la verificación de todas las actuaciones que dieron lugar a los mismos.

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, está interesada en recibir ofertas para **CONTRATACION SUMINISTRO DE BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA EN MODALIDAD IN-HOUSE O PORTAL DE PROVEEDORES PARA COTECMAR** de acuerdo con Anexo 05 donde se encuentran las especificaciones requeridas por parte de la Corporación. Para la presentación de la oferta tener en cuenta que el contrato se asignará por un periodo de tres (03) a cinco (05) años, con un valor anual estimado de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (250.000.000).

El objetivo es que las empresas participantes contemplen en su propuesta la atención a Cotecmar para los dos complejos: Planta Mamonal y Planta Bocagrande, con el fin de garantizar permanente el suministro que se puedan requerir en la Corporación. El suministro se realizará a través del portal de proveedores o estrategia inhouse (se determinará al momento de la contratación), para lo cual el proveedor deberá asumir el costo del mantenimiento anual de la licencia que se suministrará de manera temporal por parte de Cotecmar durante el tiempo de ejecución del contrato al proveedor (es) seleccionado(s). La operatividad de esta estrategia de abastecimiento por medio de portal de proveedores se encuentra en el Anexo 4 Cláusulas contractuales básicas.

## 2. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Tanto en la presente Invitación Abierta como en el Contrato que se suscriba con el Oferente ganador, deberá someterse en todo a la Ley de la República de Colombia, entendiéndose por ésta la Constitución Política, las leyes y demás regulaciones de la República de Colombia aplicables y vigentes, en cualquier materia, incluyendo, pero sin limitarse a aquellas de derecho privado y propiedad intelectual, así como aquellas que las deroguen, modifiquen, adicionen, y/o complementen. La Ley Aplicable incluye, además, las estipulaciones en esta Invitación Abierta, el Contrato, el Manual de Contratación de COTECMAR y las propias de los negocios internacionales.

La Ley Aplicable se presume conocida por todos los Interesados y/u Oferentes. COTECMAR no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana. El contrato suscrito con el oferente tendrá como domicilio la ciudad de Cartagena.

El idioma oficial del proceso de selección, de las Ofertas y del Contrato que se celebre con el Oferente seleccionado será el castellano. Por tanto, todos los documentos e información de cualquier índole que sean productos intermedios o finales elaborados con destino para COTECMAR deberán ser redactados en este idioma.

### **3. DESCRIPCIÓN GENERAL**

#### **3.1. NORMAS DE INTERPRETACIÓN.**

Esta Invitación Abierta debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a éste la información incluida en los Documentos de la Invitación Abierta y los Adendos que posteriormente llegaren a expedirse.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de la presente Invitación Abierta:

- a) El orden de los capítulos y numerales de este sirve como referencia y no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- b) Los plazos establecidos en la presente Invitación Abierta se entenderán como días hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los días sábado, domingos y festivos en Colombia no se considerarán días hábiles.
- c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer día hábil siguiente.
- d) Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- e) Las respuestas a las preguntas y/o comentarios formulados por los Interesados son de carácter orientador exclusivamente y no modifican los términos dispuestos en el presente documento, el cual sólo puede ser modificado mediante Adendo. En caso de discrepancia entre la Invitación Abierta y las respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados, primará la Invitación Abierta, incluyendo sus Adendos y Anexos.
- f) Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

#### **3.2. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO**

Será responsabilidad de los Interesados realizar todos los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarias para formular las Ofertas con base en su propia información. Será responsabilidad de los Interesados obtener toda la información que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar sus Ofertas.

Si algún Interesado considera que no ha podido obtener toda la información para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La presentación de la Oferta implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos por el Oferente Seleccionado, como contraprestación por la remuneración establecida en el Contrato.

La circunstancia de que el Oferente que resulte como Oferente Seleccionado no haya obtenido toda la información, haya evaluado incorrectamente, o no haya considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, gastos, ingresos o riesgos, no lo eximirá de responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones contenidas en el Contrato, ni le dará derecho al reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza por parte de COTECMAR.

En todo caso, si durante la preparación de su Oferta, un Interesado encontrare una contradicción o error en este proceso de selección, deberá informarlo por escrito a COTECMAR, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión. En cualquier caso, se entenderá que, con la presentación de la Oferta, el Oferente acepta y reconoce que toda contradicción o error ha sido resuelto.

### 3.3. CRONOGRAMA

El cronograma de la Invitación Abierta es el siguiente:

| Paso del proceso                                                                  | Fecha Inicial                    | Fecha final          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| Apertura del proceso de Selección                                                 | 28/05/2026                       |                      |
| Periodo para realizar preguntas                                                   | 28/05/2026                       | 04/06/2026<br>11:59R |
| Periodo para dar respuesta a los Oferentes (aclaraciones)                         | Hasta el 12/06/2026              |                      |
| Fecha y hora límite para la entrega de ofertas y muestras por parte del OFERENTE. | 19/06/2026 Hasta las 14:00 horas |                      |
| Periodo de evaluación Técnica-Económica de las Ofertas                            | 19/06/2026                       | 30/06/2026           |
| Periodo de negociación (opcional)                                                 | Hasta el 09/07/2026              |                      |
| Asignación del Proveedor                                                          | Hasta el 17/07/2026              |                      |

Cuando COTECMAR lo estime conveniente, podrá modificar cualquiera de las fechas. En tal caso lo comunicará mediante Adenda.

### 3.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

COTECMAR remitirá todas las comunicaciones y/o correspondencia a los Interesados y/u Oferentes, y cualquier otro documento relacionado con la presente Invitación Abierta, a las direcciones electrónicas de los Interesados y/u Oferentes.

Toda la correspondencia relacionada con la Invitación Abierta deberá hacerse por medios electrónicos, salvo que COTECMAR decida utilizar cualquier otro medio, y en todo caso manteniendo la confidencialidad a la que se refiere la sección 7 CONFIDENCIALIDAD.

Para los efectos antes previstos, y cualquier otro relacionado con la presente Invitación Abierta, toda la correspondencia, a excepción de las Ofertas y las Ofertas Ajustadas de los Interesados y/u Oferentes y documentos que hagan parte de las mismas, incluyendo aquellos que atiendan solicitudes de aclaración y/o subsanación de las Ofertas, con motivo del presente, deberá ser enviada en formato electrónico no editable a la única dirección electrónica que se establece a continuación:

|                                                                                       |                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Silvia Elisa Florez Peña</b>                                                       | <b>Roxanna Cassiani Guardo</b>                                                            |
| Jefe División Adquisiciones                                                           | Analista Adquisiciones                                                                    |
| Correo electrónico:<br><a href="mailto:sflorez@cotecmar.com">sflorez@cotecmar.com</a> | Correo electrónico:<br><a href="mailto:rcassiani@cotecmar.com">rcassiani@cotecmar.com</a> |
| Teléfono: 3173312035                                                                  | Teléfono: 3045843554                                                                      |

Es responsabilidad de los Oferentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus Ofertas.

### 3.5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se facturará con cada entrega realizada y se cancelará dentro de los cuarenta y cinco días (45) días calendarios siguientes a la fecha de presentación y aceptación de estas.

El oferente deberá asumir todos los costos que le causen el perfeccionamiento y ejecución del contrato, con arreglo a lo dispuesto por las leyes civiles y comerciales y además acordes con su herencia y naturaleza. COTECMAR tendrá derecho a percibir descuentos comerciales y/o por pronto pago, conforme lo definan las partes contractuales.

Las facturas electrónicas se envían por medio de un correo al buzón: [806008873@factureinbox.co](mailto:806008873@factureinbox.co) y deberán ser remitidas cumpliendo los requerimientos técnicos de las resoluciones DIAN 000030 de 2019 y 000042 de 2020.

### 3.6. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

#### 3.6.1. Información sobre Preguntas y Respuestas

Cualquier Interesado podrá solicitar por escrito aclaraciones o modificaciones a la presente Invitación, a cualquiera de sus Anexos mediante comunicación dirigida a la División de Adquisiciones de COTECMAR, a los correos señalados en el numeral 3.4 de la presente Invitación. Las solicitudes de aclaración o modificación se recibirán desde la fecha de formulación de esta Invitación, es decir, del 28 mayo 2026 al 04 de junio hasta las 11:59 R.

El Oferente deberá especificar en el asunto el proceso para la cual se solicita la aclaración. Estas consultas serán resueltas por COTECMAR por escrito mediante correo electrónico, enviado con copia a todos los Interesados del proceso de selección.

Las respuestas que brinde COTECMAR no se considerarán como una modificación de la presente Invitación, a menos que sean adoptadas como Adendas a la misma, debidamente suscritos por COTECMAR.

Igualmente, COTECMAR comunicará a todos los Oferentes, las aclaraciones y modificaciones que por su propia iniciativa encuentre conveniente hacer a esta Invitación o a cualquiera de sus Anexos con posterioridad a la fecha de su formulación. Éstas también serán adoptadas como Adendas a la misma y serán debidamente suscritos por COTECMAR.

Ni las consultas ni las respuestas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las Ofertas, a menos que así se indique en el Adenda correspondiente.

Las preguntas, solicitudes y respuestas formarán parte de los Documentos del proceso de selección.

### **3.6.2. Adendas**

Todos las Adendas serán enviados por correo electrónico o por cualquier otro medio que pueda arrojar certeza sobre su envío, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que tales Adendas se produzcan.

Por iniciativa propia, COTECMAR podrá expedir Adendas aclaratorios o modificatorios y si es el caso ampliará el plazo para la entrega de las ofertas, antes de la fecha límite para dicha entrega.

Las Adendas mediante las cuales se interprete, aclare, modifique o complemente esta invitación o sus anexos, formarán parte integral de los mismos desde la fecha en que sean expedidos, y deberán ser tenidos en cuenta por los oferentes en la elaboración y formulación de sus ofertas.

### **3.7. ENTREGA DE LA OFERTA**

La oferta se entregará por correo electrónico a [sflorez@cotecmar.com](mailto:sflorez@cotecmar.com), [rcassinig@cotecmar.com](mailto:rcassinig@cotecmar.com), así mismo debe entregar la oferta en físico junto con un paquete que contenga las muestras de las botas debidamente embaladas el 19/06/2026 Hasta las 14:00 horas.

La oferta en físico y las muestras deberá ser entregada en las oficinas de Cotecmar de la ciudad de Cartagena en el Complejo de Mamonal Km 9 Vía Mamonal hasta las 02:00 p.m. (14:00 horas) hora legal colombiana del día 19 junio 2026, fecha límite para el recibo de Ofertas y muestras.

Las muestras corresponden a un par por cada tipo de bota, en total 01 par por cada tipo de bota y talla, es decir, en total debe presentar tres (03) pares y se debe adjuntar sus especificaciones técnicas (ficha) y certificado de laboratorio.

Las tallas de las muestras son las siguientes:

Un par de Bota dieléctrica ultraliviana unisex Talla 43

Un par de Bota dieléctrica ultraliviana unisex Talla 37

Un par de Bota Seguridad Soldador Industrial Talla 34-46

|                                                                                                                                                                               |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Los sobres que contengan la oferta en fisco y la caja con las muestras debe contener la siguiente información: <b>INVITACIÓN ABIERTA – PROCESO DE SELECCIÓN No ADM-044-26</b> |                           |
| CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR.                                                                   |                           |
| Attn.: División de Adquisiciones                                                                                                                                              |                           |
| Dirección: Complejo de Mamonal Km 9 vía Mamonal, Cartagena – Colombia.                                                                                                        |                           |
| <b>Asunto: CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA PARA COTECMAR</b>                                                                                   |                           |
| Proceso N°: ADM-044-26.                                                                                                                                                       |                           |
| Oferente: _____                                                                                                                                                               | Domicilio: _____          |
| Teléfono: _____                                                                                                                                                               | Correo electrónico: _____ |

Cuando COTECMAR lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo para presentar las ofertas, antes de la fecha límite para el recibo de estas. En tal caso lo comunicará mediante Adenda.

La oferta y sus anexos deberán venir organizados con tabla de contenido. La carta de presentación y los anexos que así lo indiquen deberán ser suscritos por el Representante Legal del oferente.

No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada anteriormente; y para las Ofertas Ajustadas posterior al plazo dado por COTECMAR según sea el caso, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en esta Invitación Abierta.

COTECMAR no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta u Oferta Ajustada que no haya sido presentada a través del medio antes indicado y/o que no haya sido presentada oportunamente según lo indicado anteriormente.

### 3.7.1. Costo de la Oferta e Impuestos

Los costos y gastos en que los Interesados y/u Oferentes incurran con ocasión del análisis de los Documentos de la Invitación Abierta, la presentación de observaciones, comentarios o preguntas, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a reuniones de negociación y cualquier otro costo y/o gasto

relacionado con la participación en el presente, estará a cargo exclusivo de los Interesados y/u Oferentes.

COTECMAR no será responsable en ningún caso de dichos costos y/o gastos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

Igualmente, corresponderá a cada Interesado y/u Oferente la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, retenciones, estampillas, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del Contrato, según corresponda bajo la Ley Aplicable y el Contrato, para lo cual se recomienda a cada Interesado y/u Oferente obtener asesoría calificada. Por lo anterior, el riesgo impositivo le corresponde a cada Interesado y/u Oferente por lo que es su responsabilidad valorarlo y considerarlo en el costo de la oferta.

Ni la recepción de esta Invitación Abierta por cualquier persona, ni cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto al Contrato o a este proceso de selección, debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas personas por parte de COTECMAR.

### **3.7.2. Período de validez de la Oferta**

Las Ofertas y tarifas presentadas tendrán validez durante noventa (120) días, contados a partir de la Fecha de Cierre, definido en 3.3 Cronograma, pero en todo caso se entenderá automáticamente prorrogada su vigencia cuando COTECMAR resuelva ampliar los plazos previstos en el Proceso de Selección para la evaluación, selección o suscripción del Contrato. La extensión de la vigencia o período de validez de la Oferta será por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por COTECMAR.

En circunstancias excepcionales, COTECMAR podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender la vigencia o período de validez de la Oferta. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito.

Por lo anterior, queda claro que la solicitud de ampliación del periodo de validez de la Oferta por parte de COTECMAR no dará lugar a modificaciones técnicas o económicas de la Oferta presentada por el Oferente.

### **3.8. CONVENIENCIA DE LA OFERTA**

COTECMAR podrá desestimar una o todas las Ofertas cuando el desarrollo del proceso no garantice el cumplimiento de sus objetivos.

Cualquier intento de un Oferente para influenciar a COTECMAR en el proceso de verificación y comparación de Ofertas y en las decisiones concernientes a la asignación del Contrato,

darán como resultado el rechazo de la Oferta de dicho Oferente y si la situación lo amerita COTECMAR podrá declarar inviable el proceso.

### 3.9. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las Ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en la presente Invitación Abierta, y deberán ajustarse en todos los puntos a las especificaciones y condiciones establecidas en la misma y a los Formularios que la integran.

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento de la Legislación Aplicable y el Manual de Contratación de COTECMAR (Disponible en [www.cotecmar.com](http://www.cotecmar.com)) acerca de los temas objeto del presente proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

#### 3.9.1. Preparación de la oferta

- La Oferta Económica deberá ser diligenciada de acuerdo con la información contenida en la presente Invitación Abierta y sus respectivos anexos.
- Las enmendaduras y otros cambios que se hagan en la Oferta deberán confirmarse en la misma con la firma del Oferente.
- Todos los Formularios anexos a la presente y los documentos de la Oferta, deberán ser firmados por el Oferente.
- No se admitirá la presentación de Ofertas parciales, ni más de una Oferta y/u Oferta Ajustada por Oferente.

#### 3.9.2. Documentos de Presentación de la Oferta

La Oferta será presentada manifestando afirmativamente el propósito del Oferente de presentar una oferta seria, formal e irrevocable para participar de manera transparente y leal, en la Invitación Abierta iniciado por COTECMAR y obtener la condición de asignatario del Contrato. A estos efectos se deberán diligenciar y presentar con la Oferta los Anexos descritos de la presente Invitación.

- Plazo para la Presentación de Ofertas. Las Ofertas deberán ser entregadas en la dirección de correo electrónico en la fecha y hasta la hora especificada en esta Invitación.
- Cualquier Oferta recibida por COTECMAR después del plazo para la Presentación de Ofertas será **Rechazada** y devuelta sin abrir al respectivo Oferente.

##### 3.9.2.1. Contenido De La Oferta

Las Ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en la presente Invitación abierta, atendiendo todos los puntos de las especificaciones y condiciones establecidas en la misma y sujetarse textualmente cuando aplique a los Anexos que la integran.

El contenido técnico – económico de la Oferta deberá incluir como mínimo:

- **Anexo 1.** Carta de presentación de la Oferta.
- **Anexo 5.** Cuadro resumen presentación de la oferta.

El contenido financiero y jurídico de la Oferta debe incluir como mínimo:

- **Anexo 2.** Declaración juramentada.
- **Anexo 3.** Carta de Compromiso Anticorrupción.
- **Anexo 4.** Cláusulas contractuales.
- Estados financieros 2025 con sus respectivas notas
- Cámara de comercio no menor a 30 días.

### **3.10. INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS**

#### **3.10.1. Aclaraciones**

COTECMAR podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones que considere necesarias y solicitar los documentos que encuentre convenientes. Los Oferentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones que correspondan, según los requerimientos que al efecto le formule COTECMAR, o por correo electrónico si así lo determina COTECMAR en el plazo que se señalará de manera expresa dentro del texto del requerimiento.

Dichas aclaraciones serán presentadas por escrito, que deberá enviarse vía correo electrónico, a los correos ya mencionados en el numeral 3.4 de la presente invitación y en respuesta al correo electrónico recibido copiando a todos el equipo de COTECMAR involucrado, dentro del plazo que al efecto se conceda.

La información que se remita extemporáneamente, excediendo el plazo que se conceda para tal efecto, se tendrá por no recibida, y no será analizada ni tenida en cuenta para efectos de la evaluación de la Oferta

Una vez presentadas las Ofertas y antes de la fecha de asignación del Contrato, COTECMAR podrá realizar visitas y solicitar información específica en las instalaciones de los Oferentes y de aquellos clientes de los Oferentes que así lo considere COTECMAR, con el objeto de verificar la veracidad y exactitud de la información de las Ofertas presentadas.

#### **3.10.2. Reglas de Subsanabilidad**

Los Oferentes tienen la responsabilidad y carga de presentar sus Ofertas en forma completa e íntegra, esto es, atendiendo todos los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación

Abierta y en la Ley Aplicable, adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso de selección.

Desde la Fecha de Cierre y hasta la fecha prevista en el Cronograma para la Selección del Oferente Seleccionado, COTECMAR podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones y precisiones que considere necesarias, y solicitar los documentos que encuentre convenientes.

Los Oferentes tendrán oportunidad hasta el término que les haya sido comunicado para allegar las aclaraciones, precisiones y/o allegar los documentos que puedan ser objeto de subsanación.

COTECMAR también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.

### **3.10.3. Inexactitud de la Información**

Si durante el término de evaluación de las Ofertas hasta la fecha de asignación del Contrato, se evidencia que la información y/o los documentos presentados por el Oferente contienen elementos de carácter relevante inexactos relacionados con la información solicitada dentro de los factores de evaluación y calificación, no se considerará acreditado el aspecto que con dicha información pretendiera hacer valer.

Se entenderá que determinada información es un elemento relevante para efectos de éste numeral, cuando hubiere sido determinante en la adopción de las decisiones relacionadas con la asignación y la suscripción del Contrato.

### **3.10.4. Condiciones de Participación**

Los interesados en presentar Ofertas dentro de la Invitación Abierta deberán cumplir las siguientes condiciones o calidades personales:

- Ser una persona natural o jurídica que se encuentre en condiciones de acreditar su existencia y representación legal y que cuente con capacidad legal para comprometerse conforme a su Oferta, bajo las leyes de la República de Colombia y según los requisitos establecidos en la presente Invitación.
- Acreditar su idoneidad para el desarrollo del Contrato ofrecido, según la experiencia específica exigida al efecto en la presente Invitación.

Los requisitos y condiciones bajo los cuales se acreditarán las calidades de los Oferentes se someterán a las reglas y enunciados contenidos en los numerales subsiguientes.

## **4. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO**

COTECMAR se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario

entre los oferentes. Así mismo, COTECMAR podrá solicitar por escrito aclaraciones, informaciones y/o certificados adicionales a cualquiera de los oferentes en cualquier momento del análisis y evaluación de las Ofertas, sobre cualquiera de los aspectos o informaciones presentadas e inclusive, condicionar la evaluación a la presentación de tales aclaraciones, informaciones o certificaciones dentro de los plazos que COTECMAR le defina al oferente en cuestión.

Dentro del término previsto para la evaluación de las Ofertas, COTECMAR verificará que se encuentren habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, y efectuará en la ponderación de acuerdo con la metodología que se señala en la presente invitación.

#### 4.1. FACTORES HABILITANTES

Se evaluará como factores habilitantes los aspectos jurídico y financiero, como factor técnico se encuentra la obligatoriedad a la visita de campo y criterios de calidad de comodato.

El cumplimiento de los requisitos de existencia, capacidad, representación legal, capacidad financiera y certificaciones darán lugar a la valoración de tales aspectos jurídicos, financieros y certificaciones mediante la verificación de las condiciones previstas para admitir la participación de un oferente. En la medida en que se verifique que se trata de oferentes con capacidad, existencia, representación legal y capacidad financiera, válidas y jurídicamente oponibles y certificaciones aportadas, se calificará la Oferta como ELEGIBLE/HABILITANTE.

##### 4.2.1 Capacidad jurídica

Las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente constituidas en Colombia con anterioridad al cierre del presente proceso de selección, y, cuente con la capacidad jurídica específica requerida para la ejecución del respectivo Contrato.

##### a) **Personas Jurídicas Nacionales**

Se considerarán personas jurídicas nacionales aquellas entidades constituidas con anterioridad al cierre del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de la presentación de la Oferta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con **no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de la Oferta.**
- Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) años más.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la Oferta y para la suscripción del Contrato, en el evento de ser asignatario del mismo.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar documento contentivo del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta, la suscripción del Contrato, y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar asignatario.
- Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del respectivo Contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance respectivo y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### 4.2.2 **Capacidad financiera**

##### a) Acreditación de la Capacidad Financiera.

La capacidad financiera será evaluada por el Departamento Financiero de la Corporación, teniendo en cuenta la presentación de los siguientes documentos:

- Estados financieros a 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal si los hubiere, acompañados de sus correspondientes notas.
- Copia RUT.
- Certificación de Contador o Revisor Fiscal sobre paz y salvo en el pago de aportes parafiscales (a fecha de corte del mes inmediatamente anterior a la presentación de la oferta).
- Certificados de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal vigentes (si los hubiere).

Toda la documentación debe ser presentada completa y actualizada.

##### b) Evaluación de la Capacidad Financiera Acreditada

Para la calificación de riesgo financiero se calificarán los criterios que se relacionan en la tabla y que provienen del instructivo para la evaluación de la capacidad financiera de proveedores y contratistas, a través del análisis de los resultados se identificarán los puntos débiles y las fortalezas de cada proveedor o contratista, la puntuación mínima requerida para que un proveedor o contratista obtenga un concepto favorable de su situación financiera es de 5 puntos.

Para la asignación de la valoración de riesgo financiero multiplica el resultado de cada indicador por el ponderador correspondiente dentro de cada criterio evaluado flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento y rentabilidad, el resultado del producto se multiplica a su vez por el ponderador que le corresponde a cada criterio en la evaluación de riesgo financiero tal y como la muestra la tabla 1, de tal forma que la calificación de riesgo financiero será igual a:

$\Sigma [((\text{Calificación correspondiente al resultado de cada Razón}) * (\text{Ponderadores Razón})) * (\text{Ponderador Grupo de Razones})]$

La sumatoria del producto de las razones por sus ponderadores multiplicado por el ponderador del grupo de razones.

| GRUPO DE RAZON |      | PONDERACION | RAZON                                |
|----------------|------|-------------|--------------------------------------|
| Cobertura      | 20%  | 50%         | EBIT/Intereses Pagados               |
|                |      | 20%         | EBITDA/Pasivos corrientes            |
|                |      | 30%         | EBIT/Obligaciones Financieras        |
| Liquidez       | 40%  | 50%         | Activo Corriente/Pasivo Corriente    |
|                |      | 20%         | Prueba Acida                         |
|                |      | 30%         | Disponibilidad                       |
| Apalancamiento | 30%  | 30%         | Pasivo Total/Activo Total            |
|                |      | 50%         | Pasivo Total/ Patrimonio             |
|                |      | 20%         | Operaciones Financieras/Pasivo Total |
| Rentabilidad   | 10%  | 25%         | ROA                                  |
|                |      | 25%         | ROE                                  |
|                |      | 25%         | Rentabilidad del Capital de Trabajo  |
|                |      | 25%         | Margen sobre Ventas                  |
|                | 100% |             |                                      |

#### 4.2. FACTORES PONDERABLES.

Se calificarán, además teniendo en cuenta los siguientes criterios:

| CRITERIOS                    | PUNTAJE |
|------------------------------|---------|
| EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA |         |
| ➤ Análisis de Precio         | 40%     |
| ➤ Tiempo de entrega          | 30%     |
| ➤ Evaluación técnica HSEQ    | 30%     |
| TOTAL                        | 100%    |

Una vez las ofertas sean recibidas en los términos y condiciones estipuladas, COTECMAR verificará respecto de cada Oferta que cumpla con las condiciones económicas y especificaciones dadas en el documento Anexo 5 del presente termino, y efectuará la evaluación respectiva conforme a lo indicado en el presente capítulo.

#### **4.2.1. Criterio de evaluación técnico - económica (100%)**

##### **4.2.1.1. Análisis de precio (40%)**

Cada oferente deberá presentar oferta económica de acuerdo con el listado de materiales del Anexo 5. Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente la oferta económica más baja. El puntaje individual es el producto de comparar la oferta de cada uno sobre la menor oferta, multiplicado por el puntaje asignado al factor. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se evaluará cada ítem ofertado, asignando uno (1) a la mejor oferta y cero (0) a las demás.
- A cada ítem no cotizado no se le asignará valor.
- La calificación total será el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido por cada ítem.

Se utilizará la siguiente formula:

$$PEN = (CTN/CTMP) \times 40\%$$

Donde  $CTN = P'EN1 + P'EN2 + \dots + P'ENn$

*PEN = Puntuación Empresa N en Análisis de Precios*

*P'ENn = Puntuación Empresa N por ítem*

*CTMP = Calificación Total Mejor Empresa*

*CTN = Calificación Total Empresa N*

##### **4.2.1.2. Tiempo de entrega (30%)**

Cada oferente deberá presentar el tiempo de entrega de los ítems de acuerdo con el listado de materiales del Anexo 5. Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente el tiempo de entrega más corto. El puntaje individual es el producto de comparar la oferta de cada uno sobre la menor oferta, multiplicado por el puntaje asignado al factor. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se evaluará cada ítem ofertado, asignando uno (1) a la mejor oferta y cero (0) a las demás.
- A cada ítem no cotizado no se le asignará valor.
- La calificación total será el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido por cada ítem.

Se utilizará la siguiente formula:

$$TEN = (CTN/CTMP) \times 30\%$$

Donde  $CTN = T'EN1 + T'EN2 + \dots + T'ENn$

*TEN = Puntuación Empresa N en Tiempo de Entrega*

*T'ENn = Puntuación Empresa N por ítem*

*CTMP = Calificación Total Mejor Empresa*

*CTN = Calificación Total Empresa N*

##### **4.2.1.3. Información técnica HSEQ (30%)**

Las muestras recibidas por cada oferte serán sometidas a prueba por el área de HSEQ acuerdo la Especificación Técnica relacionada en el presente proceso. El puntaje individual es el producto de comparar la oferta de cada uno sobre la mejor oferta, multiplicado por el puntaje asignado al factor.

Se utilizará la siguiente formula:

➤ Es de carácter obligatorio que el oferente anexe a su propuesta:

- **Fichas técnicas de las botas cotizadas.**
- **Certificaciones de las pruebas de laboratorio (por lote) especificadas en el Anexo 5.**

#### **4.3. NEGOCIACIÓN (OPCIONAL)**

COTECMAR podrá entrar en un período de negociación de cada Oferta de carácter elegible y efectuará las revisiones respectivas conforme a lo indicado en el presente capítulo.

Una vez iniciada la fase de negociación, COTECMAR enviará la citación por escrito mediante correo electrónico a todos y cada uno de los Oferentes cuyas Ofertas fueron preseleccionadas y con las cuales se surtirá de forma individual la correspondiente negociación.

En la negociación, se tomarán como base o como postura inicial, las Ofertas aceptadas y evaluadas por COTECMAR, las cuales se mejorarán en los aspectos que COTECMAR estime conveniente o necesario, de cara a sus necesidades, la naturaleza, condiciones, características o particularidades del servicio a contratar.

COTECMAR podrá convocar a etapa de negociación a uno o más oferentes preseleccionados, así como se reserva el derecho de no surtir dicha etapa.

En caso de presentarse un empate entre las ofertas presentadas por los oferentes, COTECMAR notificará a los participantes el método de evaluación a partir de la oferta con los valores agregados que permitan efectuar el desempate.

#### **4.4. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO**

COTECMAR se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, así como de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento con anterioridad a la asignación del Contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se considere así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción. COTECMAR se reserva el derecho de asignar parcialmente este contrato, esto es, asignar a varios oferentes

COTECMAR asignará el Contrato mediante comunicación escrita dirigida al representante legal del Oferente seleccionado.

De la misma manera, podrá declarar el proceso Inviabile, cuando se presenten las situaciones y/o circunstancias previstas al efecto en esta Invitación. En todo caso, siempre que las necesidades de COTECMAR así lo exijan, ésta podrá prorrogar el plazo de la asignación antes de su vencimiento.

#### **4.5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

En caso de asignar una contratación como resultado de la presente Invitación Abierta, se suscribirá un oficio mediante el cual se especifica y se indica el oferente seleccionado.

El Contrato se suscribirá entre el Oferente Seleccionado según el plazo definido para esta actividad en el numeral 3.3 Cronograma de la presente Invitación abierta o en los Adendos que lo modifiquen.

Para que el Contrato se entienda perfeccionado se requerirá: (a) la firma del representante legal de COTECMAR y del Oferente Seleccionado, tanto en el Contrato como en cada uno de los anexos al mismo.

El contratista, una vez suscrito el contrato, deberá proporcionar en favor de COTECMAR una garantía bancaria a primer requerimiento en un banco de primera línea que sea corresponsal de Bancolombia (Banco Colombiano), o una póliza de seguros emitida por una entidad de seguros legalmente establecida en Colombia y sujeta a inspección y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera para avalar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Los riesgos asociados al contrato estarán amparados a través de una garantía bancaria o póliza de seguro constituida por el contratista a favor de COTECMAR, expedida por entidad bancaria o de seguros debidamente establecida en Colombia y que esté vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia la cual deberá allegarse en original con su correspondiente recibo de pago, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4: Cláusulas Contractuales Básicas de la presente invitación.

La Corporación se reserva la facultad de no aceptar garantía de contrato cuando a su juicio el garante carezca de capacidad económica para responder conforme al artículo 1169 del Código de Comercio o cuando entre en estado de insolvencia, proceso de quiebra o tenga pleitos pendientes contra la entidad, que afecten la prestación de su patrimonio.

Esta póliza será distribuida en el cubrimiento de los riesgos que afectan la prestación del contrato, tal y como se establece en el Anexo 4 cláusulas contractuales básicas ADM-044-26.

- El cumplimiento del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, vigente por el término de su ejecución. En todo caso, éste amparo deberá estar vigente hasta la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo a satisfacción.
- Pago de salarios y prestaciones sociales, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, vigente por el término de su ejecución y tres (3) años más correspondientes a su periodo de prescripción laboral.

- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el término de un (1) año contado a partir del acta de recepción final.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, la cual deberá amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales incluido el lucro cesante, reclamados por terceros afectados, como consecuencia de los daños causados por el Contratista y/o Proveedor en virtud de la ejecución del contrato suscrito con COTECMAR. La póliza que deberá contener los siguientes amparos básicos: Predios, Labores y Operaciones el cual tendrá un límite asegurado del 100% de lo exigido para esta póliza, amparo de Contaminación accidental, súbita e imprevista; y como amparos adicionales las siguientes coberturas: a) Bienes bajo cuidado, tenencia y control, b) Contratistas y/o subcontratistas c) arrendadores, poseedores y arrendatarios, ) Escoltas y/o personal de seguridad, d) Parqueaderos, e) Productos, f) R.C. cruzada, g) R.C. Patronal, h) Vehículos propios y no propios. Contará también con el amparo de Gastos médicos con un sublímite de \$5.000.000 por evento y \$20.000.000 por vigencia, el cual no tendrá aplicación de deducible.

La póliza tendrá la siguiente estructura: **Tomador:** CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL “COTECMAR” **Asegurado:** Proveedor o contratista y CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL “COTECMAR” **Beneficiario:** Terceros afectados; la **Vigencia** deberá comprender el término de duración del contrato y sus prórrogas; y el **valor asegurado** corresponderá a la suma de: \$58.000.000 la vigencia es por la duración del contrato y sus prórrogas.

**Minuta Contractual:** La firma de contratos estará sujeta a las etapas de negociación que se lleven a cabo, buscando mejorar y/o aclarar los detalles de las ofertas seleccionadas.

**Disclaimer:** El proveedor deberá asumir todos los costes ocasionados por la presentación del presupuesto, el posterior perfeccionamiento y ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las leyes civiles y mercantiles, y de acuerdo con su patrimonio y naturaleza.

**Exención de Responsabilidad:** El proveedor deberá asumir todos los costes ocasionados por la presentación del presupuesto, el posterior perfeccionamiento y ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las leyes civiles y mercantiles, y de acuerdo con su patrimonio y naturaleza.

## 5. RECHAZO DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las Ofertas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- Cuando se presente la Oferta y/u Oferta Ajustada en forma condicionada al cumplimiento de cualquier evento o modalidad.
- Cuando presenten la Oferta y/u Oferta Ajustada en forma extemporánea de acuerdo con lo establecido en el Cronograma.

- Cuando se presente más de una Oferta, Oferta Económica o Técnica u Oferta Ajustada por un mismo Oferente.
- Cuando en la Oferta y/u Oferta Ajustada se omita la inclusión de alguno de los formularios que deben ser presentados, se presenten sin ser diligenciados, no cumplan lo especificado en las instrucciones para su diligenciamiento, o dejen de incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las Ofertas.
- Cuando se dio plazo para subsanación, aclaración, o complemento de información relacionadas con la verificación de la Capacidad Legal y/o Capacidad Financiera, y no se atendió, o se hizo de forma extemporánea.
- Cuando el Oferente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de Colombia, se encuentre dentro de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, o listas inhibitorias.
- Cuando la oferta se considere como Oferta No Hábil.
- Cuando se efectúe cualquier intento de un Oferente o sus representantes, agentes o consultores para influenciar a COTECMAR en el proceso de evaluación, comparación, y selección de Ofertas y en las decisiones concernientes a la suscripción del Contrato que se llegase a suscribir.
- Cuando se comprueben eventos de acceso y/o uso indebido de información privilegiada, que pueda ofrecer alguna ventaja ilícita sobre los otros Oferentes en el marco de la Invitación Abierta.

## **6. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

COTECMAR se reserva el derecho de terminar el Proceso de Selección en cualquier momento antes de la firma del Contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se considere así afectado en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
- b. Cuando ninguna de las Ofertas u Ofertas Ajustadas cumpla con lo exigido en el Proceso de Selección al término de la etapa de negociación.
- c. Por cualquier otra circunstancia o causa que impida la selección objetiva.
- d. Cuando no considere conveniente desarrollar el proyecto en los términos y condiciones ofrecidos por los Oferentes.

### **6.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

COTECMAR se reserva el derecho de terminar el presente proceso de Invitación Abierta de forma anticipada, en cualquier tiempo, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad frente a los Interesados y/u Oferentes. Para tal efecto, bastará con que COTECMAR informe sobre la cancelación a cada uno de los Interesados y/u Oferentes, sin tener la obligación de informar los motivos de dicha decisión.

## 7. CONFIDENCIALIDAD

Esta cláusula de confidencialidad es común en los procesos de adquisición y contratación, y su objetivo es proteger la información compartida entre las partes involucradas. Es importante que tanto Cotecmar como los proveedores se comprometan a mantener la confidencialidad de la información compartida y a utilizarla únicamente para los fines del proceso de selección y contratación. También debe garantizarse que cualquier persona que tenga acceso a la información confidencial se comprometa a respetar su confidencialidad y a no divulgarla a terceros sin la autorización correspondiente.

COTECMAR se reserva el derecho de revelar cualquier información relativa al presente proceso a los usuarios indirectos, esto es, sin limitarse a sus agentes y/o asesores, quienes a su vez suscribirán o han suscrito acuerdos de confidencialidad en los mismos términos, con el fin de cumplir con el objeto del presente.

## 8. ANEXOS DE LA INVITACIÓN

La Oferta será presentada manifestando afirmativamente el propósito del Oferente de presentar una oferta seria, formal e irrevocable para participar de manera transparente y leal, en la Invitación Abierta iniciado por COTECMAR y obtener la condición de asignatario del Contrato. A estos efectos se deberán diligenciar y presentar con la Oferta los siguientes Anexos:

**Anexo 1.** Carta de presentación de la Oferta.

**Anexo 2.** Declaración Juramentada.

**Anexo 3.** Carta de Compromiso Anticorrupción.

**Anexo 4.** Cláusulas contractuales.

**Anexo 5.** Cuadro Resumen de Presentación de la Oferta Económica.

Atentamente,

SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA  
Jefe de Adquisiciones COTECMAR.  
[sflorez@cotecmar.com](mailto:sflorez@cotecmar.com)  
317-3312035

Elaboró: Roxanna Cassiani Guardo.